cuestión uit‑r 130-1/6[[1]](#footnote-1)

Interfaces digitales para aplicaciones de producción y
postproducción en los sistemas de radiodifusión

(2009-2012)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

a) que la implantación práctica de la producción de televisión y radiodifusión sonora exige la definición de los detalles de varias interfaces de estudio y de los trenes de datos que las atraviesan;

b) que el UIT‑R ha elaborado Recomendaciones sobre interfaces digitales para televisión de definición convencional (SDTV) y televisión de alta definición (TVAD), en las formas paralelo y serie, para cables eléctricos y ópticos;

c) que el UIT‑R también ha elaborado Recomendaciones sobre interfaces de audio digitales;

d) que el UIT‑R ha estudiado formatos de vídeo con definición más elevada que la TVAD, la televisión en tres dimensiones (TV3D) y sistemas de sonido multicanal que requieren interfaces con velocidad de datos más elevadas;

e) que el contenido de los programas y los datos conexos pueden transferirse como un tren continuo o en forma de paquetes;

f) que el aumento en la calidad de funcionamiento de las redes IP ha hecho posible que los organismos de radiodifusión introduzcan sistemas de radiodifusión interconectados para la producción y postproducción dentro de las estaciones de radiodifusión y entre ellas;

g) que los sistemas de producción y postproducción interconectados deben construirse a partir de piezas de equipo interfuncionables con interfaces comunes y protocolos de control normalizados;

h) que el mecanismo de transporte debe funcionar independientemente del tipo de carga útil;

j) que las especificaciones deben contemplar la posibilidad de transportar sonido u otras señales auxiliares a través de la interfaz, teniendo en cuenta la temporización de la fuente original;

k) que por motivos operativos y económicos, es conveniente considerar si la especificación debe cubrir también la posibilidad de utilizar la misma interfaz para transportar los diversos formatos de imagen indicados en las Recomendaciones UIT‑R;

l) que las señales radiofónicas y de televisión digital producidas por estas interfaces pueden constituir una posible fuente de interferencia para otros servicios y debe tenerse debidamente en cuenta lo dispuesto en el número **4.22** del Reglamento de Radiocomunicaciones,

decide poner a estudio las siguientes Cuestiones

**1** ¿Qué parámetros son necesarios a fin de definir las interfaces digitales especificadas para los conjuntos de señales contemplados por las Recomendaciones UIT‑R?

**2** ¿Qué parámetros son necesarios para definir las interfaces digitales de fibra óptica compatibles?

**3** ¿Qué protocolos de transporte y control son necesarios para definir las interfaces de los sistemas de producción y postproducción interconectados?

**4** ¿Qué señales auxiliares es preciso transportar a través de las interfaces con las señales de vídeo y cuáles son los parámetros necesarios para definir las especificaciones de estas señales?

**5** ¿Qué disposiciones se necesitan para los canales de sonido digital asociados?

**6** ¿Qué parámetros deben especificarse para utilizar la misma interfaz a fin de transportar igualmente las diversas cargas útiles indicadas en las Recomendaciones UIT‑R?

decide también

**1** que los resultados de estos estudios se incluyan en uno o varios Informes y/o Recomendaciones;

**2** que dichos estudios se terminen en 2015.

Categoría: S2

1. En el año 2012, la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones pospuso la fecha de finalización de los estudios para esta Cuestión. [↑](#footnote-ref-1)